

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE PROCEDIMIENTO

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Soria

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/008643

TIPO CONTRATO: Suministro

TÍTULO EXPEDIENTE: SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES Y EL C.A.P.D.I.

OBJETO DEL CONTRATO: suministro de vestuario para el personal laboral de los centros dependientes de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Soria.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto simplificado

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Soria

UNIDAD PROMOTORA: Sección de Administración Económica

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, con la ejecución del presente contrato se pretende dotar al personal de la Residencia de Personas Mayores y al C.A.P.D.I., ambos Centros dependientes de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales, del vestuario y calzado necesario para el correcto cumplimiento de sus funciones y dar cumplimiento al Acuerdo entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la Gerencia de Servicios Sociales y las organizaciones sindicales, para la dotación y uso de ropa de trabajo de los empleados públicos de los centros no administrativos dependientes de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

MOTIVACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO: En contratos de suministros de valor estimado inferior a 100.000 euros.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/231B03/22104/7	09217001	36.201,99 €	7.602,42 €	43.804,41 €
2024	G/231B04/22104/7	09217002	19.975,27 €	4.194,80 €	24.170,07 €
TOTAL					67.974,48 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: 6 MESES O DESDE LA FORMALIZACIÓN HASTA 30.11.2024

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS



REVISIÓN DE PRECIOS: No

En virtud de lo dispuesto en los artículos 116.4. a) y 131.2 y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se evacúa el presente informe por el que se justifica la elección del procedimiento según los datos que figuran en el encabezamiento.

